

## X Asamblea de la OEA

# Las torturas en Argentina, conocidas por el gobierno

WASHINGTON, 23 de noviembre (AFP).— El gobierno argentino cometió "graves violaciones contra los derechos humanos, y su resultado más grave fue el fenómeno de los desaparecidos, que se estiman en unos 5 mil", afirmó hoy aquí el presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Thomas Farer.

El jurista norteamericano presentó hoy ante la comisión jurídico-política de la X Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) que se realiza aquí el informe sobre la situación en ese país, que la CIDH elabora al término de una visita allí, realizada del 6 al 20 de septiembre de 1979.

Farer subrayó que el período más grave se desencadenó en los años 1976-77.

En el caso de los "desaparecidos"—prosiguió— las respuestas del gobierno fueron rápidas pero no aclaraban los casos, por ello fueron consideradas insatisfactorias por la comisión.

Las desapariciones —continuó el informe de Farer— respondieron en la mayoría de los casos a la acción de "grupos fuertemente armados, vestidos de civil, que se desplazaban en automóviles sin identificación, y que actuaban a la plena luz del día".

Estos detenidos, continuo eran trasladados "a centros clandestinos de detención, donde se los sometía a torturas, especialmente a través de la aplicación de descargas eléctricas".

Ninguna de estas acciones "podían ser desconocidas por parte de las autoridades"—subrayó Farer—, ya que el método aplicado consistió en una descentralización de las operaciones de arresto, pero con una acción centralizada de inteligencia".

El presidente de la CIDH explicó que, para elaborar las conclusiones de este informe, la comisión encaro 3 tipos de problemas:

\* Reacciones "anómalas y contradictorias de las autoridades".

\* Los casos de las personas no identificadas vestidas de civil, que los trasladaban a centros de detención clandestinos.

\* Relatos de testigos oculares que han sobrevivido y fueron liberados porque nunca se demostró nada contra ellos".

La CIDH entiende que, en ciertos casos, las autoridades argentinas "o de cualquier otro país" recurran a detenciones preventivas, pero "en el caso concreto de la Argentina hubo graves extralimitaciones que menoscabaron el principio del habeas corpus", concluyó Farer, antes de pasar a enumerar casos individuales de detenidos o víctimas de torturas.

### EU, SIN EMBARGO, PODRÍA NEGOCIAR

La tensión que amenaza hundir la IX asamblea de la OEA por el enfrentamiento entre Estados Unidos y Argentina a causa de los derechos humanos, pareció comenzar a disiparse hoy cuando ambos países dieron signos de poder negociar una salida.

El momento clave sobrevino anoche, cuando el subsecretario de Estado adjunto para asuntos interamericanos, William Bowdler, declaró ante la comisión jurídico-política que su país no busca condena alguna contra ningún gobierno, y que "un enfrentamiento no ayudará a hacer progresar los trabajos" de esta asamblea ni la causa de los derechos humanos en el hemisferio.

Bowdler subrayó que su país prefiere que se mantenga el criterio aplicado hasta ahora, de emitir recomendaciones a los gobiernos que fueron objeto de exámenes críticos por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Argentina había hecho saber que en caso de aplicarse tal criterio, abandonaría las deliberaciones en una escalada que podría incluir un retiro de la organización interamericana.

Chile —cuya situación fue examinada en el informe anual de la CIDH— formuló una amenaza similar.

El alto funcionario norteamericano manifestó que es necesario "instar a los países que tienen problemas de derechos humanos a que les pongan remedio, porque las torturas y las desapariciones continúan ocurriendo en América Latina".

Pero subrayó que su gobierno está "abierto" a en-

contrar fórmulas que eviten confrontaciones, siempre que no menoscaben los trabajos de la CIDH.

A partir de ahí, altas fuentes diplomáticas hicieron saber que ello abre la puerta "para sentarse a una mesa de negociaciones y encontrar una fórmula, o la redacción apropiada de un proyecto de resolución satisfactorio para todas las partes".

### SOBRE LA TORTURA

Un proyecto de convención para definir a la tortura como un crimen internacional volverá a ser

discutido por la Comisión Jurídico-política de la OEA.

El artículo cuarto del proyecto de resolución estipula que "todo acto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, constituyen una ofensa a la dignidad humana".

Agrega que esos actos "serán considerados como una negación de los fines previstos en la Carta de la OEA, en la Carta de las Naciones Unidas y como una violación de los Derechos Humanos proclamados en las declaraciones americana y universal de los Derechos del Hombre".

Ningún Estado, específica, "permitirá o tolerará la tortura ni admitirá como justificación de ese

delito la existencia de ciertas circunstancias como el estado de guerra, la inestabilidad política interna u otras emergencias o calamidades públicas".

"Cualquier persona que denuncie haber sido sometida a torturas por un funcionario público o instigación del mismo tendrá derecho a que su caso sea examinado parcialmente por las autoridades de su país, en su caso, por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos".

El grupo de trabajo que examina el proyecto de convención está integrado por delegaciones de Brasil, Ecuador, Guayana Francesa, Jamaica, México, Nicaragua, Perú y Estados Unidos.